



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta,  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAY 2009

RES. H. N° 612-09

Expte. N° 4.309/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna de la Maestría en Políticas Sociales, Lic. Mónica Liliana Torfe, L. U N° 790.189, tramita la aprobación de tema y director de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Hugo LLimós acepta la Dirección de la Tesis de Maestría y aconseja aprobar el tema propuesto;

Que el Comité Académico de la Maestría en Políticas Sociales ha evaluado el diseño presentado y resuelve NO aprobar el plan de tesis propuesto teniendo en cuenta que *el proyecto de tesis no reúne los requisitos mínimos. Tampoco presenta el Curriculum Vitae del Director;*

Que la Directora del Departamento de Posgrado, Dra. María Teresa Martínez, remite las actuaciones al Consejo Directivo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 230/09 aconseja no aprobar el diseño de tesis propuesto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 12/05/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO APROBAR el plan de tesis de Maestría en Políticas Sociales, propuesto por la Lic. Mónica Liliana Torfe, L. U N° 790.189, "Vinculación entre el fortalecimiento de los micro-emprendimientos, su transformación en pequeñas y medianas empresas y financiamiento del Estado Naional, en el marco de un desarrollo local y regional", por los motivos indicados por el Comité Académico de dicha carrera.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a la interesado y por su intermedio al Director de tesis, Dirección de Control Curricular, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Maestría y Dpto. Alumnos.

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAY 2009

RES. H. N° 619-09

Expte. N° 4.328/09

**VISTO:**

El pedido formulado por la Prof. Nélide L. Valdez, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Didáctica II", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Lucila Angela Elliott; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de "**DIDACTICA II**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Lucila Angela Elliott, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 31 de marzo de 2009 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
VALDEZ, Nélide Liliana	DNI. n° 18.638.826

**ARTICULO 2°.-** DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.

*Lucia Fernandez*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.